



Bogotá D.C., 13 de mayo de 2019
SDM-SC- 94739/2019

Señor(a):
MARIA YEANNETTE MOLINA
Av Calle 90 No. 72D – 16
Teléfono: 3108547392
Ciudad:

REF: RESPUESTA-SDM-86209/2019

Señor(a) María:

472	Motivos de Devolución	Desconoce	No Existe Número
		Entregado	No Recibido
		Cerrado	No Concluido
	Entregado en mano	Faltando	Aplicado Cuestionario
	Por Retiro	Por Retiro Mayor	
Fecha	Edwin Pérez	Fecha 2	
Nombre del cliente:		Nombre del distribuidor	
C.C.	27 MAY 79	C.C.	
Centro de Asistencia:	Motorizado	Centro de Distribución:	
Observaciones:	C.C. 80230312	Clasificación:	
Coma	2PT008	Cuentas	

De acuerdo al radicado de la referencia, es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión del comparendo electrónico No. **11001000000010402655** de fecha **02/26/2016**, lo anterior para indicar que como la persona que conducía el automotor, contaba con once (11) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

 $\{ \dots \}$

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Ahora bien, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).



REMITENTE
 Municipalidad Social
 ALCA DE MAYOR DE EDOOTA -
 S. de M. (Capital Municipal)
 Dirección: C. de 11 N. 17 - 16

Clust=4;GQV2.1 C

Emp:Armadore, ROG STA D C
Código Postal: 11611030
Emp:YGS28677622CQ

DESTINATARIO
Vombersi Hays, Snc ut
2230 TAYNE LINDING

Composición: 45% C41: 9 90 x 72 h. 15

51404.90607614

Delegat: H. KITA O.C.

© 2012 Pearson Education, Inc. All rights reserved.

Fecha Pre-Admisión:
30/05/2019 15:41:13

የኢትዮጵያ ፌዴራላዊ ዲሞክራሲያዊ ሪፐብሊክ የፍትሕ ሚኒስቴር
የፍትሕ ሚኒስቴር የፍትሕ ሚኒስቴር የፍትሕ ሚኒስቴር

fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000010402655 de fecha 02/26/2016, fue dada a la dirección que se encontraba reportada en el Organismo de Tránsito y Transporte de LA RA - CUNDINAMARCA, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que responde **CRA 951 BIS N 90A-45 BTA**, siendo devuelta por la causal "CERRADO", hecho que no es imputable a la administración.

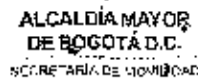
Es necesario aclarar que en las bases de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad, reposa la información emanada de cada uno de los Organismos de Tránsito con los cuales se han suscrito los convenios interadministrativos, teniendo en cuenta que los documentos en físico reposan en el Organismo de Tránsito en el cual se encuentra matriculado su vehículo automotor, y la información es aportada a la

7 - 35

adboqota.gov.co

195

MEMORANDUM



PROPIETARIOS ACTUALES				
Tipo Documento	Numero Documento	Nombre	Desde	Porcentaje
ORDEN DE CRÉDITO	01655557	MARIA REACHE TEJOLINA	05/25/2009	100.0
Dirección			Ciudad de residencia	
CRA 550 PIS Y 504-45 STA			BOGOTÁ	

[illegible]

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

No obstante a lo anterior, en vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000010402655	RESOLUCION AVISO 024 DEL 2018-04-04 NOTIFICADO 11/04/2016

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.mouilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

LOCOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Movilidad, decidió declararlo contraventor de la orden de comparendo mencionada, por la comisión de la respectiva infracción de tránsito mediante la **Resolución No. 261025 de 06/02/2016**.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Diana Balesteros - Contraloría SDM-SC



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10359

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-86209/ MARIA YEANNETTE MOLINA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-94739 d el 13 DE MAYO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-86209.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)